



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciséis (16) de
dos mil veintitrés (2023).

Por no indicar el radicado o identificación de los procesos a los que se refiere el peticionario en el escrito enviado el 11 de los corrientes mes y año, a la 1.01 p.m., no se le da ningún trámite a la petición enviada vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad3ce17c0b7d64046baa1e785d4c0fe0da2daabde0d196b6eff9b310907e804**

Documento generado en 16/01/2023 01:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>